



ACTA CFP N° 14/2004

### ACTA CFP N° 14/2004

A los 24 días del mes de marzo de 2004, siendo las 15:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de RIO NEGRO.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director General de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Ing. José María Molina, el director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentran presentes el Subsecretario de Recursos Naturales y Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Méd. Vet. Marcelo Morandi, y el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Presentación del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SiMPO) de la Provincia de Río Negro.

2) MERLUZA NEGRA.

3) CALAMAR.

4) LANGOSTINO.

4.1.- Nota INIDEP N° 0431 (16/03/04) adjuntando el plan de trabajo para el desarrollo de una "Prospección Pesquera de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda patagónica de juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*).

4.2.- Informe Técnico de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut: Programa de Observadores a Bordo – Pesquería de Langostino.

4.3.- Nota DMdP N° 4598 (16/12/03) remitiendo recurso de reconsideración de CALAMAR S.A. (16/12/03) contra la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 53/03 de denegar la solicitud de adecuación del permiso de pesca del b-p DON BARRACA (M.N. 0570) en el marco de la Resolución CFP N° 7/02. (Ref. Exp. S01:0172691/03 y Exp. S01:0186621/03)

5) DERECHOS DE EXTRACCIÓN.

6) TEMAS VARIOS:



ACTA CFP N° 14/2004

6.1.- Encuentro de Política Ambiental Nacional - Región Patagonia, organizado por el Ministerio de Salud junto con el PNUD y la Fundación Patagonia Natural, realizado en Puerto Madryn el 19 de marzo de 2004.

### **1) Presentación del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SiMPO) de la Provincia de Río Negro.**

Durante la mañana del día de hoy el CFP, invitado por las Autoridades Pesqueras de la Provincia de Río Negro, asistió a la presentación del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SiMPO), que tiene por objeto el registro de la actividad pesquera realizada en el Golfo San Matías y la consecuente verificación para que la explotación del recurso marino sea sustentable en toda la extensión de la plataforma rionegrina.

De este modo el SiMPO cumple con la Ley Provincial N° 3.384 que establece: *“Los buques pesqueros que operan en la reserva pesquera de Río Negro, deberán contar con un dispositivo electrónico que permita determinar con exactitud el lugar de ubicación en que se encuentren y otros datos de navegación y pesca”*.

Los miembros del CFP agradecen la presentación y destacan la importancia de contar con esta herramienta que permite llevar a cabo una explotación sustentada en información precisa y de calidad.

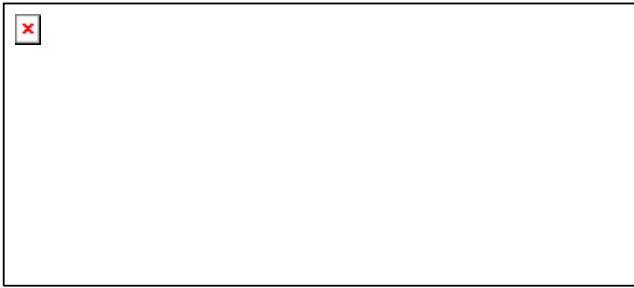
### **2) MERLUZA NEGRA.**

Se distribuye entre los Sres. Consejeros un proyecto de resolución sobre las medidas de manejo de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) y copias de las Actas de la Comisión de seguimiento de la especie N° 14/03, 15/03, 16/04 y 17/04, para ser analizados por el CFP y tratados en la próxima reunión.

### **3) CALAMAR.**

Se recuerda que el día martes 23 de marzo se reunieron en la sede del CFP algunos Consejeros con los representantes de las cámaras empresarias del sector pesquero y el INIDEP, conforme la decisión adoptada en el Acta CFP N° 12/04, oportunidad en la que los participantes plantearon diferentes cuestiones referidas a la situación de la pesquería del calamar.

A continuación se decide por unanimidad que la Comisión para el seguimiento de la pesquería de calamar, que se abocará al tratamiento de las cuestiones planteadas, estará conformada por el CFP, el INIDEP, un representante por cada una de las siguientes cámaras del sector pesquero: CAPA, CAPECA, CAPIP, CIPA, CEPA, la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, y dos



representantes en los que se unificará la representación de las empresas o grupos empresarios independientes que no pertenezcan a ninguna cámara.

#### **4) LANGOSTINO:**

**4.1.- Nota INIDEP N° 0431 (16/03/04) adjuntando el plan de trabajo para el desarrollo de una “Prospección Pesquera de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda patagónica de juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*).**

**4.2.- Informe Técnico de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut: Programa de Observadores a Bordo – Pesquería de Langostino.**

Se recibe la Nota INIDEP N° 0431/04 que, en respuesta a la Nota CFP N° 94/04, remite el plan de trabajo para el desarrollo de una “Prospección Pesquera de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda patagónica de juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*)” que fuera acordado a partir de las sugerencias propuestas por los jefes de proyecto de ambos recursos.

Asimismo se recibe el Informe Técnico de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut: Programa de Observadores a Bordo – Pesquería de Langostino.

La información es distribuida entre los Sres. Consejeros para su análisis a fin de definir los términos en los que se realizará la prospección, durante la próxima reunión del CFP.

**4.3.- Nota DMdP N° 4598 (16/12/03) remitiendo recurso de reconsideración de CALAMAR S.A. (16/12/03) contra la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 53/03 de denegar la solicitud de adecuación del permiso de pesca del b-p DON BARRACA (M.N. 0570) en el marco de la Resolución CFP N° 7/02. (Ref. Exp. S01:0172691/03 y Exp. S01:0186621/03**

 FE DE ERRATAS

Luego de un nuevo análisis de las actuaciones administrativas, se decide por unanimidad responder en los términos que se exponen a continuación:

“Corresponde señalar que asiste razón al recurrente en tanto afirma que el permiso de pesca del buque DON BARRACA (M.N. 0570) emitido el 28/10/88 no debe ser considerado un “nuevo permiso”, en los términos de la Resolución CFP N° 7/2002, y el Acta CFP NC 28/02 (punto 8.3.2.). Ello surge de los actos dictados por la Administración de los que surge inequívocamente que el buque contó con el derecho a obtener la emisión de un permiso irrestricto. Este permiso fue emitido sin restricciones hasta que, al momento de su renovación definitiva (28/10/88) fue limitado por aplicación de la Resolución SAGyP N° 396/86.



ACTA CFP N° 14/2004

Por lo expuesto, se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el apoderado de CALAMAR S.A., Dr. Juan Carlos Lanfranconi, el día 16/12/03.

En consecuencia, dado que el requerimiento del administrado encuadra en la Resolución CFP N° 7/02 y en el alcance que corresponde atribuirle conforme a la interpretación dada a dicha norma según el espíritu que inspiró su dictado por el mismo organismo emisor en el Acta CFP N° 28/02 (punto 8.3.2.), se decide por unanimidad autorizar la adecuación del permiso de pesca del buque, restituyendo a su permiso de pesca la autorización para capturar langostino, en las condiciones y con las restricciones establecidas en la Resolución CFP N° 7/02.”

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 317/04.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación notificándole la decisión adoptada por el Cuerpo.

#### **5) DERECHOS DE EXTRACCIÓN.**

A partir de la documentación distribuida a los Sres. Consejeros durante la pasada reunión se decide por unanimidad que para la próxima reunión se modificará la Resolución CFP N° 20/01 para lo cual se elaborará el proyecto de resolución correspondiente.

#### **6) TEMAS VARIOS:**

##### **6.1.- Encuentro de Política Ambiental Nacional - Región Patagonia, organizado por el Ministerio de Salud junto con el PNUD y la Fundación Patagonia Natural, realizado en Puerto Madryn el 19 de marzo de 2004.**

El Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, informa a los demás Consejeros que, de acuerdo a lo oportunamente decidido en el Acta CFP N° 10/04, el día 19 de marzo del corriente año concurrió al evento de referencia junto con el Ing. Marcelo Santos, el CPN Italo Sanguiliano, el Med. Vet. Marcelo Morandi y el Ing. José María Molina.

Durante el mismo se presentó la segunda etapa del “Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica” denominado “Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (PMZCP) ARG/02/03/G31”. El citado plan cuenta con el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y es ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.



ACTA CFP N° 14/2004

Siendo las 19:15 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 31 de marzo y jueves 1° de abril de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas, para comenzar con el taller de los grupos de cuotificación y continuar con el tratamiento de la agenda del CFP.